

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N°S- 967 /

FRESIA, 05 ABR. 2018

VISTOS:

1° La Investigación Sumaria en contra de Funcionario Municipal, Sr. Juan Raimilla Solis, ordenada a través de Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 19 de Marzo de 2018;

2° La Ley N°18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales;

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1.368 de fecha 19.05.2016, que designa Director de Control Municipal;

6° El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20 de Marzo de 2018, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director del Departamento de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N°1.417 de fecha 20 de Mayo de 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **SOBRESEERE**, de responsabilidad a don **JUAN LUIS RAIMILLA SOLIS**, Funcionario Municipal, Rut N°8.685.871-1, Grado 10°, Planta Profesional, en los hechos mencionados en el documento señalado en

el Punto 1º de los Vistos, por no haber tenido intención de dañar el patrimonio municipal;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RGB/PFS/MRD/AOM/cnd



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**